

## **CASTETS Y TANINO S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: CASTETS Y TANINO S.R.L. s/Inscripción Prórroga (art. Nº 2) Expediente Nº 184, Folio Nº 112, año 2013, se ha ordenado la siguiente publicación de la modificación parcial del Estatuto de la Sociedad, aprobada por unanimidad en la Reunión de Socios celebrada el 01 de Octubre de 2013, que dispuso: Sustituir la cláusula segunda del Contrato Social por la siguiente: "Cláusula Segunda - Duración": El término de duración será de treinta y cinco años a contar desde la reconducción de la sociedad en fecha 18/11/2008, pudiendo prorrogarse este plazo.

Reconquista, 22 de Noviembre de 2013. Fdo. Dra. Mirian G. David, secretaria.

§ 45 217238 Dic. 4

---

## **AVANCE RURAL S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AVANCE RURAL S.R.L. s/ CESIONES DE CUOTAS, MOD. Art. 5to" Expte. 1580 Fº 59 Año 2013 de trámite por ante el REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE SANTA FE, se hace saber que, el mencionado expediente comprende la adjudicación de las cuotas que poseía el extinto Celestino OMODEO, ordenada mediante oficio del Juzgado de Pra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Santa Fe; la Cesión de Cuotas Gratuita de los socios Osvaldo Atilio FUMERO, L.E. 6.196.863, CUIT 20-06196863-7 y Hortencia Catalina FOGLIATTO, LC 2.080.633, CUIT 24-02080633-4; la Cesión de Cuotas Gratuita de Romeo Claudio Miguel BERTOLINO, L.E. 6.272.378, CUIT 20-06272378-6; y la Cesión de Cuotas Onerosa efectuadas por los señores socios Edgardo Miguel FUMERO, D.N.I. 14.171.221, CUIT 20-14171221-8; EL SOSIEGO S.R.L, CUIT 30-68200035-6, representada en este acto por el socio gerente señor Jorge Alberto Antonio NIOI, DNI 11.922.992, CUIT 20-11922992-9; Velio Gaudencio Juan ROLLE, argentino, DNI 6.214.780, CUIT 20-06214780-7; Miguel Angel Gerónimo ROLLE, DNI 16.464.273, CUIT 23-16464273-9; Ricardo Juan ROLLE, DNI 18.586.622, CUIT 20-18586622-0; Alfredo Francisco OMODEO, DNI 16.060.046, CUIT 20-16060046-3; Severino José GEMELLI, L.E. 6.214.776, CUIT 20-06214776-9; Ricardo Severino GEMELLI, argentino, DNI:13.839.456, CUIT 20-13839456-6; Adrián Carlos GEMELLI, DNI 16.464.280, CUIT 20-16464280-2 y Juan María VAGLIENTI, DNI 13.193.283, CUIT 23-13193283-9; el Capital Social de AVANCE RURAL S.R.L. inscripta bajo el Nº 781 al Folio 107 del Libro 16 de S.R.L. Legajo 5012 del Registro Público de Comercio queda constituido de la siguiente manera:---QUINTA: El Capital Social será de pesos Seis Mil ochocientos (\$ 6.800), dividido en seiscientos ochenta (680) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que le pertenecen a los socios de la siguiente manera: Pablo Bartolo QUARANTA a razón de noventa y siete cuotas de diez pesos de valor nominal cada una; Enzo Agustín José MANA, Norma Francisca Magdalena MANA de MERETTA y Francisca Mabel MANA de CALLERO en condominio, a razón de noventa y siete cuotas de diez pesos de valor nominal cada una; Víctor Hugo CANTATORE, José Luis CANTATORE y Avelino Gaudencio Pedro CANTATORE en condominio, a razón de noventa y siete cuotas de diez pesos de valor nominal cada una; Oscar Alberto INGARAMO y Rubén Eduardo INGARAMO en condominio, a razón de noventa y siete cuotas de diez pesos de valor nominal cada una; Hernán Conrado PORPORATTO y Nélica CABALLERO de PORPORATTO en condominio, a razón de noventa y siete cuotas de diez pesos de valor nominal cada una; Daniel Luis TOMAS, Ricardo Elías TOMÁS y Raúl Domingo TOMAS en condominio, a razón de noventa y siete cuotas de diez pesos de valor nominal cada una; Miguel Angel BERTOLINO, Horacio Pedro BERTOLINO en condominio, a razón de noventa y siete cuotas de diez pesos de valor nominal cada una; y, en condominio entre todos los socios, a razón de una cuota de diez pesos de valor nominal la cuota.-

Santa Fe, 29 de Noviembre de 2013.-

§ 122 217844 Dic. 4